

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECC. 1ª N° 4524
LAS CONDES, 11 NOV 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4252, de fecha 19 de octubre de 2021, que llamó a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-65-LR21 del portal www.mercadopublico.cl; El Acta N°185/2021 de la Comisión Evaluadora, de fecha 08 de noviembre de 2021; Lo dispuesto en el Instructivo Alcaldicio N°2 de fecha 07 de junio de 2019; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2250 P/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. APRUÉBANSE las Aclaraciones de Oficio a las Bases de Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-65-LR21 del portal www.mercadopublico.cl, formuladas por la Comisión Evaluadora, las que son del siguiente tenor:

ACLARACIÓN DE OFICIO N°1.

- Se acuerda reemplazar íntegramente el primer párrafo del punto B.6.2. de las Bases Técnicas por el siguiente:

"B.6.2. El contratista deberá designar un Jefe Supervisor del Contrato como contraparte oficial ante la Municipalidad, quién debe acreditar a lo menos dos años de experiencia en la dirección de proyectos u obras de demarcaciones que involucren al menos 500.000 m2 de demarcaciones, incluyendo certificado de título Profesional o Técnico superior del área técnica."

ACLARACIÓN DE OFICIO N°2.

- Se acuerda reemplazar íntegramente el punto B.6.3. de las Bases Técnicas por el siguiente:

"B.6.3. El contratista deberá contar con el personal idóneo que sea necesario para mantener el catastro de demarcaciones vía internet On Line, debiendo contar con personal disponible para atender requerimientos urgentes de información, en horario de oficina (lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, excepto festivos)."

ACLARACIÓN DE OFICIO N° 3.

- Se acuerda reemplazar la fila de los ítems 49, 50, 55 y 56 del Anexo N°3, por las siguientes:

49	Longitudinal segmentado Ancho 0.50, Dos Componentes, solvente, reflectante amarillo con sembrado de perlas Patrón X, 0.50 x 0.50	ML	5.000	
50	Longitudinal continuo, Ancho 0.50, Dos componentes, solvente reflectante amarillo con sembrado de perlas.	ML	2.500	

55	Transversal, Simbolos, Leyendas y Otras Demarcaciones, Dos Componentes Solvente Amarillo Reflextante con sembrado de Perlas. (M2)	M2		5.000	
56	Transversal simbolos , leyendas, líneas y otras demarcaciones Dos Componentes en frio, solvente, reflectante colores varios, con sembrado de perlas.	M2		4.000	

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-65-LR21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan